



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 1251

Ref.: EXP-2538/2018

(Concurso Cat. 7 – Ag. TP”B” – Radio UNS)

Bahía Blanca, 4 de octubre de 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular, en reunión de fecha 27 de marzo de 2018, acordó proceder a realizar un llamado a concurso abierto para contratados, con el fin de regularizar la situación del personal que cumple funciones en la Radio UNS bajo la modalidad de contrato;

Que por resoluciones CSU-N° 471 y 477 del 2018, se crearon dos cargos, categoría 7, del agrupamiento Técnico Profesional “B” con funciones en la Dirección de Comunicación Institucional;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgos asociados al puesto de trabajo,

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme la normativa vigente, resolución R-N° 755/2018.

Por ello,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados* para cubrir dos cargos vacantes, categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en la Dirección de Comunicación Institucional, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante. La remuneración prevista para la categoría citada comprende



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

un sueldo básico de \$ 18.199,56 (Pesos dieciocho mil ciento noventa y nueve con cincuenta y seis centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso (Anexo 3 R-Nº 755/2018), donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, las cuales se expresan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en Dirección de Comunicación Institucional, Avda. Colón 80, Planta Baja - Teléfono interno 1088 – Correo Electrónico: prensa@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días 24 al 30 de octubre de 2018, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 12 de noviembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 13 de noviembre de 2018.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Marcelo César Tedesco (Legajo N° 10055), Natalia Andrea Romero (Legajo N° 13175), Ricardo Gabriel Bermudez (Legajo N° 13579), Karina Elizabeth Cuchereno (Legajo N° 9708) y José Oscar Ceferino Sabattini (Legajo N° 12574) como miembros titulares y a Claudio Alberto Carucci (Legajo N° 10700), Martín Federico Barcia (Legajo N° 8145), Alejandro Iurman (Legajo N° 8184), Diego José Kenis (Legajo N° 13566) y Stefano Miguel Sotelo Berra (Legajo N° 13392) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313) y Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880) como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Luis María Montero (Legajo N° 8057) y Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402) conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Comunicación Institucional, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y acreditar la posesión de títulos y/o certificados o diplomas que acrediten conocimientos de periodismo, comunicación, locución, etc.,
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos básicos de computación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549

Condiciones Particulares:



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Conocimiento de las posibilidades y alcances de cada género y formato radiofónico.
- Capacidad para producir, grabar y editar programas de radio.
- Conocimientos básicos de las herramientas informáticas utilizadas para la grabación y la edición de audios y operación de una emisora.
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Excelente redacción periodística para medios radiales y gráficos.
- Experiencia comprobable en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales.
- Clara dicción vocal y capacidad de expresión oral.
- Conocimiento sobre la organización de actos y eventos protocolares en el ámbito universitario.
- Capacidad e idoneidad para la conducción y locución de actos y ceremonias.
- Conocimiento de la estructura, organización y funcionamiento del sistema de educación superior nacional, y de la Universidad Nacional del Sur en particular.

Función:

Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección de Comunicación Institucional con función en la Radio UNS.

Principales acciones a desarrollar:

- Conducción y producción de programas de radio.
- Redacción de noticias.
- Realización de entrevistas en estudios y en exteriores.
- Elaboración de informes, grabación y edición de audios, y otras funciones periodísticas.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR